



RESOLUCION DE GERENCIA ADMINISTRATIVA Nº

FECHA:

0 5 NAY. 2016

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto la solicitud de Registro Nº 131570, presentado por don Jorge Ynocente Palomino, quien solicita permiso de treinta (30) días a cuenta de vacaciones periodo 2016;

CONSIDERANDO:

Que por escrito de visto don Jorge Ynocente Palomino servidor obrero permanente de la Entidad, solicita permiso de treinta (30) días a cuenta de periodo vacacional 2016, el cual cuenta con la conformidad de su Jefe Inmediato, por motivos estrictamente personales;

Que el uso del permiso a cuenta de vacaciones, es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días, se inicia a petición de la parte y está condicionado a la conformidad Institucional, se formaliza con la respectiva Resolución.

Que de conformidad al D. S. Nº 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, señala en su Art. 12 Literal d) que son causas de suspensión de contrato de trabajo el descanso vacacional.

Que estando a lo expuesto y de acuerdo al Informe Nº 228-2016/SERPAR-LIMA/GA/SGP/UEB/MML de fecha 19 de abril de 2016, el mismo que esta refrendado por Informe Nº 293-2016/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGP/MML emitido por la Sub Gerencia de Personal.

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General Nº 221-2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a don Jorge Ynocente Palomino obrero permanente de la Entidad, para ausentarse del centro de trabajo por un periodo de catorce (14) días a cuenta de periodo vacacional 2016, en el periodo comprendido del 17 al 30 de abril del año 2016;

ARTICULO SEGUNDO.- Transcríbase la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





